

la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postres que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—3.598.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1995, seguidos en este Juzgado a instancias de don Juan Segura Crespo, representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña María Sánchez Segura y don Javier Simón Úbeda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en la diputación de Tiata, del término de Lorca, que ocupa una superficie de 251 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 108 están cubiertos y el resto destinado a zonas de acceso y ensanche. Linda todo: Frente, este, en línea de 13 metros 60 centímetros, camino de la Era Alta; derecha, entrando, en línea de 18 metros, y espalda, en la de 13 metros 60 centímetros, finca de don Asensio Segura Giner, e izquierda, sur, en línea de 18 metros 80 centímetros, camino de la finca matriz, al cual tiene derecho esta finca como si de público se tratara. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.054, libro 1.707, folio 115-4.<sup>a</sup>, finca número 39.331. Su valor, a efectos de subasta, es de 15.532.100 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.532.100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 336, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 28 de octubre de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—3.600.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Juan Nombardo Guil, doña Antonia García López, don Salvador Parra Campos, don Miguel Ortuño Teruel y doña Ángela García Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Urbana número 6. Bloque E. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponde 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 3; derecha, entrando, casa número 5; izquierda, casa número 7, y fondo, casa número 12. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.035, folio 110, bajo el número 723-P (antes 26.566). Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

Urbana número 12. Bloque E. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 4; derecha, entrando, casa número 13; izquierda, casa número 11, y fondo, casa número

6. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 1.912, folio 108, bajo el número 26.578. Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

Urbana número 81. Bloque letra A. Segunda fase, según el título que motiva la presente. Vivienda tipo A, enclavada en un trozo de tierra procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura», en la Diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras. Tiene una superficie útil de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales a la vivienda corresponde 89 metros 93 decímetros cuadrados y al garaje 18 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta. Linda: Frente, calle número 1; derecha, entrando, casa número 82; izquierda, casa número 80, y fondo, zona no edificada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.060, folio 22, bajo el número 3.953-P (antes 26.716). Su valor a efectos de subasta es de 6.725.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.176.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 303, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—3.602.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Antonio Talavera Codes, doña Huertas Mateos Mateos, don Juan Lorente Rubio, doña María Teresa García Ruiz, don Antonio Montiel Murcia y doña María Carmen Lucas García,